SENA	Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Yazmin Rocio Figueroa Pacheco						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	San Gil	FECHA	31/12/2025	REGIONAL	Santander	63.558.979
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CALLE 22 # 9-82 Centro Agroturìstico			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.7365220 3/02/2025			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		FRANKLIN ROLANDO CHACÓN LÓPEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		LADY LEONELA ORTIZ VIVIESCAS	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		N/A	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		LADY LEONELA ORTIZ VIVIESCAS	
CONTABILIDAD		ZAIDA LENY MELGAREJO BALLESTEROS	
TESORERIA		NELCY MABEL MAYORGA PINTO	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		LUZ MARINA ARENAS VILLAR	
BIBLIOTECA		ANDREA JULIANA CELIS CAMACHO	
OTRO LIDER SIGA		ZAIDA JELEIDY GARCIA JAIMES	
OTRO(AMINISTRACION EDUCATIVA)		N/A	
SUPERVISOR DE CONTRATO		CLAUDIA JOHANNA GÓMEZ PEREZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) YAZMIN ROCIO FIGUEROA PACHECO identificado(a) con CC. 63558979 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 2 de Diciembre de 2025 a las 17:40:19

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.